

4. Nombre y apellidos, NIF/CIF: Platilla, S.L., B41757337. Procedimiento/Núm. Expte.: Ayuda al aceite de oliva, campaña 1996.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de caducidad DGFAGA/SEF de 16.4.2004.

Extracto del acto: Resuelve la caducidad del procedimiento de recuperación de pago indebido, código 199906924.

Acceso al texto íntegro: C/ Seda, s/n. Nave 5. Polígono Hytasa. Sevilla. Delegación de Agricultura y Pesca.

5. Nombre y apellidos, NIF/CIF: Plantilla, S.L., B41757337. Procedimiento/Núm. Expte.: Ayuda al aceite de oliva, campaña 1996.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de inicio DGFAGA/SEF de 16.4.2004.

Extracto del acto: Acuerda el inicio del procedimiento de recuperación de pago indebido, código 200400262.

Acceso al texto íntegro: C/ Seda, s/n. Nave 5. Polígono Hytasa. Sevilla. Delegación de Agricultura y Pesca.

a la madre de los mismos doña M.^a José Nieves Vargas, por la que se acuerda:

1. Elevar a definitiva la resolución provisional de fecha 7 de junio de 2004, por la que se acuerda el acogimiento familiar en su modalidad permanente de los menores J. y M.J.N.V., con los tíos maternos.

Lo que se notifica a los efectos legales pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, así como en el Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, haciéndole saber que contra la presente Resolución podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley Procesal.

Huelva, 7 de junio de 2004.- El Delegado, José Martín Gómez.

CONSEJERIA DE EDUCACION

RESOLUCION de 22 de junio de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 297/2004 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B, planta 6.^a, se ha interpuesto por doña María López Mariñas recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 297/2004 contra la Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de 23 de enero de 2004 por la que se declara excluida de la bolsa de trabajo de asesoría y procesos de imagen personal.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 22 de septiembre de 2004 a las 12,00 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 22 de junio de 2004.- La Secretaria General Técnica, M.^a Luz Osorio Teva.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución adoptada en los expedientes de desamparo de menores que se citan.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 44 del Decreto 282/02, de 12 de noviembre, de acogimiento familiar y adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 8.3.04, adoptada en los expedientes de desamparo de menores núms. 2002/21/0039 y 00406 relativos a los menores J. y M.J.N.V.,

AGENCIA TRIBUTARIA

ANUNCIO de la Dependencia Regional de Recaudación de Toledo, de citación para notificación por comparecencia. (PP. 2021/2004).

Al no ser posible realizar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a la Administración Tributaria, y una vez intentado por dos veces, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 105.6 de la LGT (redacción por Ley 66/97), se cita al interesado o a su representante para ser notificado por comparecencia en la sede de esta Dependencia Provincial de Recaudación, en Toledo, en la calle Alfonso X el Sabio, núm. 1. En el caso de no comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de esta citación, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 103.3 del RGR (Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre), en los siguientes términos: Que no habiendo sido satisfecha la deuda de referencia en el plazo de ingreso en período voluntario en virtud del establecido en el art. 127 de la LGT, el órgano competente.

«En uso de las facultades que, me confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, liquido el recargo de apremio por el 20% del importe de la deuda pendiente y dicto providencia de apremio para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio y garantías del (los) deudor (es), en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del citado Reglamento».

Y además, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Albánchez Matiacci Aurelio.
NIF: 26737013L.
Procedimiento: Inicio de apremio.
Referencia: C0100002230000959.

Hermanos Fernández Fernández, S.
NIF: B45201548.
Procedimiento: Inicio de apremio.
Referencia: C0100099230004367.

Calzados Mariví, S.L.
NIF: B45024817.
Procedimiento: Inicio de apremio.
Referencia: C0100099290209413.

Fuentes Gutiérrez Loida.
NIF: 52953373J.
Procedimiento: Inicio de apremio.
Referencia: C0100098140001750.

Paton Bernalt Emilio.
NIF: 04062669H.
Procedimiento: Inicio de apremio.
Referencia: C0100001140002379.

Toledart, S.L.
NIF: B45039153.
Procedimiento: Inicio de apremio.
Referencia: C0100000110002200.

Muebles Mazizo, S.L.
NIF: B45238276.
Procedimiento: Inicio de apremio.
Referencia: C0100000110002584.

Muebles Mazizo, S.L.
NIF: B45238276.
Procedimiento: Inicio de apremio.
Referencia: C0100000110002595.

Natural Cork, S.A.
NIF: A45210218.
Procedimiento: Inicio de apremio.
Referencia: C0100001140003765.

Natural Cork, S.A.
NIF: A45210218.
Procedimiento: Inicio de apremio.
Referencia: C0100001140003776.

Apocab, S.L.
NIF: B36700912.
Procedimiento: Inicio de apremio.
Referencia: C0100001230001937.

Apocab, S.L.
NIF: B36700912.
Procedimiento: Inicio de apremio.
Referencia: C0100001230001948.

Lacteos Paton, S.L.
NIF: B45336682.
Procedimiento: Inicio de apremio.
Referencia: C0100000110001451.

Mopemar, S.L.
NIF: B45036423.
Procedimiento: Inicio de apremio.
Referencia: C0100000230004873.

Taller Bienayas, C.B.
NIF: E45055662.
Procedimiento: Inicio de apremio.
Referencia: C0100099230003608.

Toledo, 27 de mayo de 2004.- La Jefe de Coordinación y Planificación, Teresa Sánchez-Mascaraque.

AYUNTAMIENTO DE CASTELLAR

ANUNCIO de rectificación de bases. (BOJA núm. 100, de 24.5.2004).

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 15 de junio de 2004, se ha producido la subsanación de errores de las bases de la convocatoria para la provisión de una Plaza de Policía Local, aprobadas por Resolución de 5 de abril de 2004, y cuyo texto apareció publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 103, de 6 de mayo de 2004 y Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 100, de 24 de mayo de 2004, siendo las rectificaciones producidas las siguientes:

1. Base tercera.

- Donde dice: «b) Tener dieciocho años y no haber cumplido los treinta y cinco».

- Debe decir: «b) Tener dieciocho años y no haber cumplido los treinta y cinco. Quedan excluidos de este requisito los funcionarios de carrera, vigilantes municipales, que aspiren a la categoría de Policía, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Transitoria 6.^a de la Ley 13/2001 de Coordinación de las Policías Locales».

- Donde dice: «c) Estatura mínima de 1,70 metros los hombres y 1,65 las mujeres.

Los aspirantes que ya sean vigilantes municipales o funcionarios de carrera en el cuerpo de la Policía Local de Andalucía, estarán exentos de cumplir los requisitos de la edad y la estatura, de conformidad con el artículo 42.5 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre».

- Debe decir: «c) Estatura mínima de 1,70 metros los hombres y 1,65 las mujeres. Los aspirantes que ya sean funcionarios de Carrera de un Cuerpo de la Policía Local de Andalucía, estarán exentos de cumplir este requisito».

- Se suprime el apartado i) donde dice: «i) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las correspondientes funciones».

2. Base cuarta.

- Donde dice: «4.2. La instancia..., dentro del término de veinte días naturales...».

- Debe decir: «4.2. La instancia..., dentro del término de veinte días hábiles...».

3. Base décima.

- Donde dice: «10.1. El aspirante..., presentará en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales...».

- Debe decir: «10.1. El aspirante..., presentará en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles...».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castellar, 28 de junio de 2004.- El Alcalde, Juan Escudero Sánchez.

AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA

CORRECCION de errores de anuncio de bases de oposiciones para cubrir 40 plazas de Policía Local (BOJA núm. 107, de 2.6.2004).

RESOLUCION DE ALCALDIA (RR.HH. 288/04)

Habiéndose producido un error en la base 14 del proceso selectivo convocado para cubrir 40 plazas de Policía Local,